

BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA "MARATÓN DE CREACIÓN DE START-UPS UMH" 16ª EDICIÓN

El Parque Científico Universitas Miguel Hernández (PCUMH) tiene encomendada por parte de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH), la gestión del desarrollo de sus programas de emprendimiento.

Así, la participación en la "Maratón de Creación de Start-ups 16ª Edición" (en adelante el "Programa" o la "Maratón") se registrará por las siguientes bases:

1. Participantes

Podrán participar emprendedores y emprendedoras individuales (en adelante "personas emprendedoras") o formando equipos que presenten una idea de negocio potencialmente innovadora, que no esté constituida como sociedad mercantil antes de la realización de la pre-inscripción. Excepcionalmente, se podrán aceptar proyectos constituidos como S.L. si a criterio del PCUMH, se encuentran en una fase inicial o nivel de desarrollo de producto lejano a mercado.

Podrán inscribirse las personas emprendedoras que hayan participado en anteriores ediciones de la Maratón, siempre y cuando lo hagan con nuevas ideas/proyectos o una mejora significativa en su modelo de negocio (tal mejora deberá ser reconocida por la dirección del PCUMH antes de la inscripción).

2. Inscripción

Para participar en la Maratón se requerirá:

- Una solicitud de preinscripción por persona emprendedora o equipo, que incluye una descripción de la idea empresarial, e información de la/s persona/s promotor/as.
- La pre-inscripción en la 16ª Maratón se deberá realizar en la plataforma Santander X, a través de la convocatoria activa de la Maratón en tal plataforma.

Toda la información del Programa se encuentra en:

<https://www.maratonstartupsuhm.es/>

Las plazas para la participación en la Maratón son limitadas. En ese sentido el PCUMH realizará un proceso de selección de ideas presentadas para la participación

en el Programa, en función de los siguientes criterios: grado de innovación, consistencia y capacidades del equipo o persona emprendedora, potencialidad del proyecto en mercado, potencial viabilidad técnica, potencial vinculación a áreas de conocimiento de la UMH, y potencial vinculación en el territorio de la provincia de Alicante o área de influencia del PCUMH.

En este proceso de selección, además de valorarse la documentación de inscripción presentada, se podrá solicitar una entrevista con el equipo promotor. La falta de asistencia o la no entrega de documentación adicional para tal proceso supone la eliminación automática del proceso de selección.

Las personas promotoras serán informadas del resultado del proceso de selección antes del comienzo de las actividades programadas.

3. Beneficios y descuentos en servicios del PCUMH por participar en la Maratón

Los proyectos participantes podrán hacer un uso gratuito, durante el transcurso de la Maratón, de los espacios de laboratorio de prototipado y biotech (coworking y comunes), según disponibilidad, y cumpliendo siempre con los requisitos y condiciones de instalación y uso establecidas por el PCUMH.

En ambos casos, y previamente, el proyecto deberá de presentar un plan de trabajo al PCUMH, y aprobarse por éste. El PCUMH hará un seguimiento del cumplimiento del plan.

Asimismo, la Maratón ofrece, a través del laboratorio del prototipado del PCUMH, orientación y consultoría básica gratuita a aquellos proyectos, durante su participación en la Maratón, que necesiten el desarrollo de un prototipo.

En caso de que el proyecto necesitase servicios de diseño, prototipado o desarrollos prestados por el laboratorio de Prototipado, tendrán un descuento del 75% sobre las tarifas vigentes, hasta una cuantía máxima de 2.000.-€ (no incluido el coste de los materiales). O podrá presentarse al programa "Makers", que también recoge condiciones favorables para las personas participantes en los programas de emprendimiento PCUMH.

El abandono o la no continuidad en el Programa implicará la pérdida automática de los beneficios y descuentos mencionados en este apartado.

4. Estructura

La Maratón se estructura en tres etapas:

4.1. Primera etapa

En esta etapa las personas emprendedoras participarán en actividades destinadas a desarrollar sus ideas y modelos de negocio. Para poder optar a los premios de esta fase será necesario acreditar la participación, de cada uno de los miembros del equipo, en al menos un 80% de las horas de formación y /o actividades desarrolladas. Asimismo, existen actividades de asistencia OBLIGATORIA, que se comunicarán a lo largo del Programa, como el taller canvas, tutorías de proyecto y ensayos de presentaciones. La no asistencia a cualquiera de estas actividades implica la imposibilidad automática de presentar la idea ante el jurado y por lo tanto no podrán optar a los premios. No obstante lo anterior, los requisitos de asistencia indicados se podrán exceptuar, en casos debidamente justificados y de carácter excepcional, previa valoración y aprobación por parte del PCUMH.

Asimismo, para poder optar a los premios de esta fase también se deberá entregar documentación en los plazos establecidos, entre ella, la descripción y análisis del modelo de negocio, archivo *ppt*. Las fechas de entrega y contenidos específicos se detallarán durante el transcurso del Programa.

4.1.1. Premios “Media Maratón”

Se otorgarán los siguientes premios:

- Un premio económico de **1.000.-€**, patrocinado por LA CÁTEDRA UMh DEL CALZADO “SAN CRISPÍN”, a la mejor idea o modelo de negocio innovador en el sector del calzado o de sus industrias complementarias.
- Un premio especial de **1.250.-€** patrocinado por LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (AEPA), para la mejor idea o modelo de negocio innovador liderado por una mujer, y/o en el que el objeto de servicio o producto mejore las condiciones de vida de las mismas.
- Un premio económico de **1.000.-€** y **mentorización**, patrocinado por CONVOTIS IBERIA, al modelo de negocio del ámbito digital más innovador.
- Un premio económico de **1.000.-€** y **networking empresarial**, patrocinado por la ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE BIOTECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (AEBA), al proyecto más innovador en el sector de la biotecnología.

- Dos premios económicos de **1.000.-€** patrocinado por el CONSEJO SOCIAL DE LA UMH a las dos ideas más innovadoras y/o con mayor potencial de crecimiento e impacto en el ámbito de influencia de la UMH.
- Un premio económico de **2.000.-€** patrocinado por el programa ALTEA EMPRENDE al proyecto más innovador y/o con mayor potencial de crecimiento e impacto en el ámbito de las industrias culturales y creativas, y/o de la comarca de la Marina Baixa.
- Dos premios económicos de **1.000.-€** patrocinados por el PARQUE CIENTÍFICO DE LA UMH (u otra entidad/es o empresa/s que pudieran surgir en su sustitución) a la idea más innovadora y/o con mayor potencial de crecimiento o escalabilidad.
- Un premio especial, patrocinado por VEGA BAJA PACKAGING, consistente en una **mentorización**, a la idea más innovadora en tecnologías de producción, sostenibilidad, industria 4.0, nuevos materiales, digitalización y/o mejora de procesos productivos, con especial atención a las aplicadas al sector del cartón o packaging.
- Un premio especial, patrocinado por la marca PLANETAHUERTO.ES, consistente en una **mentorización** por personal de la empresa durante la segunda etapa de la Maratón, a un máximo de tres ideas participantes que desarrollen ideas innovadoras en el sector del comercio electrónico o afín.
- Un premio especial, patrocinado por AGILMARK PATENTES & MARCAS S.L., consistente en 5 horas de **consultoría**, a un máximo de tres ideas participantes (en total valorados económicamente en 1.000.-€), en materia de protección de la Propiedad Intelectual o Industrial específicos de la iniciativa premiada.
- Un premio especial, patrocinado por FEMPA (Federación de Empresarios del Metal de la provincia de Alicante), consistente en **servicios de networking** empresarial durante la segunda etapa de la Maratón, al modelo de negocio más innovador en el sector del metal o afines.
- Un premio especial, patrocinado por INESCOP (Instituto Tecnológico del Calzado y Conexas), consistente en **asesoramiento técnico** durante la segunda etapa de la Maratón en las áreas de diseño, fabricación o certificación de calzado o componentes, o en nuevas tecnologías en las que INESCOP trabaja actualmente, al proyecto más innovador del sector calzado o afines, así como los relacionados con nuevas tendencias y tecnologías asociadas con el sector.

- Un premio especial patrocinado por LABORATORIES QUINTON INTERNATIONAL, S.L consistente en **mentorización y asesoramiento** durante la segunda etapa de la Maratón en aspectos regulatorios a la idea más innovadora del sector Salud, especialmente en los ámbitos de la farmacología y/o biotecnología.
- Un premio especial patrocinado por la AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE consistente en **mentorización y networking** durante la segunda etapa de la Maratón a los proyectos que más innoven en ámbitos relacionados con los sectores Logístico Portuario, Náutico, Turístico Marítimo y/o Pesquero.
- Un premio especial patrocinado por EL COLEGIO PROFESIONAL DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (COAMBCV) consistente en **mentorización y networking** durante la segunda etapa de la Maratón a la idea más innovadora relacionada con el sector de la sostenibilidad y medio ambiente.
- Un premio especial patrocinado por la CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA Y SOSTENIBILIDAD- POLO CLUB DE LA UMH consistente en **servicios de mentorización** durante la segunda etapa de la Maratón al proyecto que presente la mejor idea en los ámbitos de la responsabilidad, sostenibilidad e innovación social.
- Un premio especial patrocinado por la Fundación FISABIO consistente en **mentorización y networking** durante la segunda etapa de la Maratón a un proyecto innovador en las áreas o ámbitos de salud alineado con los fines fundacionales en aquellos aspectos dentro del ámbito y conocimiento de FISABIO, como información de mercado o sectorial, regulatorios, de usabilidad o clínicos.
- Un premio especial patrocinado por la Fundación FISABIO consistente en servicios científico-técnicos hasta un valor máximo de 2.000 euros, exclusivamente al proyecto más innovador promovido por personal investigador adscrito a FISABIO. A los proyectos promovidos por el personal sanitario de Fisabio no se le aplicará la obligatoriedad del 80% de la asistencia a las jornadas, siempre y cuando esté justificada por su actividad profesional.

Los premios económicos se deberán destinar a actividades relacionadas con la iniciativa empresarial. El abandono o la no continuidad en el Programa implicará la pérdida automática del premio otorgado, debiendo proceder a su devolución en

caso de que ya se hubiera abonado con anterioridad a la fecha de salida del Programa.

Del mismo modo, en lo que respecta a los premios especiales, el abandono o la no continuidad en el Programa implicará la pérdida automática del premio especial otorgado. En caso de que se hubiera hecho uso total o parcialmente antes de la fecha de salida del Programa, se deberá proceder a su devolución conforme al valor de mercado del servicio disfrutado, salvo que concurra causa debidamente justificada y sea aceptada por el PCUMH.

También, el jurado podrá otorgar *accésits* a otros proyectos que considere, pudiendo éstos continuar en la segunda etapa del Programa y optar a presentarse al jurado final.

Adicionalmente, el PCUMH podrá ofrecer y prestar servicios de apoyo, consistentes en acceso gratuito a los espacios de incubación del PCUMH y/o meses de mentoring, a aquellos proyectos que, aunque no hayan sido seleccionados para continuar en la Maratón, se consideren merecedores de este apoyo por su potencial y desarrollo.

En el caso del surgimiento de nuevos premios patrocinados o servicios de apoyo, estos se detallarán como anexos a las presentes bases.

Las personas promotoras de los equipos premiados se comprometerán a colaborar en un mínimo de tres eventos promocionales que organice la UMH o el PCUMH para fomentar las actividades del Programa o del emprendimiento en general.

4.2. Segunda Etapa

En esta etapa las personas emprendedoras participarán en actividades destinadas a desarrollar sus planes de empresa. Para poder optar a los premios de esta fase será necesario acreditar la participación, de cada uno de los miembros del equipo, en al menos un 80% de las horas de formación y/o actividades desarrolladas durante la segunda etapa, existiendo actividades obligatorias que se comunicarán a lo largo del Programa. La no asistencia a cualquiera de estas actividades implica la imposibilidad automática de presentar la idea ante el jurado y por lo tanto no podrán optar a los premios. No obstante lo anterior, los requisitos de asistencia indicados se podrán exceptuar, en casos debidamente justificados y de carácter excepcional, previa valoración y aprobación por parte del PCUMH.

Asimismo, para poder optar a los premios de esta fase también se deberá de entregar documentación, entre ella, el plan de empresa y archivo *ppt*. Las fechas de entrega y contenidos específicos se detallarán durante el transcurso del Programa.

4.2.2 Premios “Meta Final”

4.2.2.1. Premios económicos

Se concederán:

- Un total de **27.000.-€** patrocinados por BANCO SANTANDER-UNIVERSIDADES (*) entre los mejores proyectos empresariales presentados, repartidos en:
 - Un premio de **2.000.-€**. Este premio está promovido por el programa “Santander X Spain Awards - Proyectos Emprendedores Universitarios 2027”, por lo que será requisito imprescindible, además del cumplimiento de las presentes bases, el cumplimiento de las bases reguladoras de dicho programa para optar al mismo.
 - Cuatro premios de **3.250.-€**.
 - Tres premios de **4.000.-€**. Este premio está promovido por el programa “Santander X Spain Awards - Startup Universitaria 2027”, por lo que será requisito imprescindible, además del cumplimiento de las presentes bases, el cumplimiento de las bases reguladoras de dicho programa para optar al mismo.

(*) Los premios de las categorías “Santander X Spain Awards-Proyectos Emprendedores Universitarios 2027” y “Santander X Spain Awards-Startup Universitaria 2027”, son excluyentes entre sí y no pueden recibirse de forma acumulativa para disfrutarlos simultáneamente.

No obstante lo anterior, cada uno los premios de las categorías “Santander X Spain Awards-Proyectos Emprendedores Universitarios 2027” y “Santander X Spain Awards-Startup Universitaria 2027” sí podrán acumularse con cualquiera de los cuatro premios de 3.250.-€, permitiendo que las personas beneficiarias puedan recibirlos y disfrutarlos simultáneamente.

- Un premio económico de **3.000.-€** patrocinado por el PARQUE CIENTÍFICO DE LA UMH (u otra entidad o empresa que pudiera surgir en su sustitución) al proyecto más innovador y/o con mayor potencial de crecimiento o escalabilidad.
- Un premio económico de **3.000.-€** patrocinado por VEGA BAJA PACKAGING al proyecto más innovador en tecnologías de producción, sostenibilidad, industria 4.0, nuevos materiales, digitalización y/o mejora de procesos

productivos), con especial atención a las aplicadas al sector del cartón o packaging.

- Un premio económico de **3.000.-€** patrocinado por la CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA Y SOSTENIBILIDAD- POLO CLUB DE LA UMH al proyecto que presente la mejor idea en los ámbitos de la responsabilidad, sostenibilidad e innovación social.
- Un premio económico de **2.000.-€** patrocinado por el CONSEJO SOCIAL DE LA UMH a la idea más innovadora y/o con mayor potencial de crecimiento e impacto en el ámbito de influencia de la UMH.
- Un premio económico de **2.000.-€** patrocinado por LABORATORIES QUINTON INTERNATIONAL, S.L al proyecto más innovador del sector Salud, con especial atención a los proyectos del ámbito de la farmacología y biotecnología.

Los premios otorgados por distintos patrocinadores podrán ser acumulables, permitiendo que las personas beneficiarias puedan recibir y disfrutar de varios premios simultáneamente.

En el caso del surgimiento de nuevos premios patrocinados, estos se detallarán como anexos a las presentes bases.

Las personas promotoras de los equipos premiados se comprometen a colaborar en un mínimo de tres eventos promocionales que organice la UMH para fomentar las actividades del Programa.

La cuantía de estos premios económicos se destinará a la constitución de la empresa, a excepción de la aportación al capital social que deberá ser realizada individualmente por cada socio/a, y a sufragar parte de los gastos de su primer año de funcionamiento.

Los premios podrán ser utilizados para los siguientes conceptos, a título meramente enunciativo y sin carácter limitativo:

- Gastos de constitución (notario, registro mercantil, etc.).
- Gastos de funcionamiento de la empresa, durante el primer año (cuotas de la seguridad social de los trabajadores/administradores, fungibles, equipos productivos, suministros, marketing, y otros).

Los premios patrocinados se abonarán a la empresa constituida y activa. Se requerirá a las personas promotoras la información pertinente que evidencie esta circunstancia (p ej. modelo 036 de alta en Hacienda). Se ingresará una vez que se hayan entregado a la UMH las copias pertinentes de las escrituras (en su caso, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente) y otra información y documentación relacionada.

4.2.2.2. Premios especiales de empresas y entidades patrocinadoras

Adicionalmente, se otorgarán:

- Un premio especial, patrocinado por VEGA BAJA PACKAGING, consistente en servicios de mentorización durante un año, al proyecto más innovador en tecnologías de producción, sostenibilidad, industria 4.0, nuevos materiales, digitalización y/o mejora de procesos productivos), con especial atención a las aplicadas al sector del cartón o packaging.
- Un premio especial, patrocinado por CONVOTIS IBERIA, consistente en un año de mentorización en torno a desarrollos y modelos de negocios digitales.
- Un premio especial patrocinado por la Asociación de Empresarias de la Provincia de Alicante (AEPA), consistente en servicios de mentorización o aceleración durante un año, por parte de la Asociación o alguna de sus empresas asociadas.

Para poder hacer uso de estos premios, destinados a actividades propias del negocio empresarial, las personas beneficiarias deberán entregar al PCUMH la información pertinente que evidencie que la empresa está constituida y activa. No obstante lo anterior, los requisitos de constitución indicados se podrán exceptuar, en casos debidamente justificados y previo conocimiento por parte del PCUMH. El abandono o la no continuidad en el Programa implicará la pérdida automática del premio especial otorgado.

En el caso del surgimiento de nuevos premios patrocinados, estos se detallarán como anexos a las presentes bases.

4.2.3. Participación de la Universidad en proyectos y acceso a la 3ª etapa

La Universidad se reserva el derecho a participar con un 5% del capital social de las empresas ganadoras de premios económicos que en su totalidad superen los 3.000.- € de los premios Meta final. Estos proyectos pasarán a la tercera etapa, con el acceso a las medidas de apoyo que se detallan en el apartado 4.3 de las presentes bases.

Los requisitos para la constitución de dichas empresas son:

- Las empresas constituidas deberán ser Sociedades Limitadas.
- Se firmará un pacto de socios donde se recogerán una serie de cláusulas de protección de derechos de los socios minoritarios en general y de la UMH en particular.

Si transcurrieran más de 4 meses desde la concesión del premio sin que la empresa haya sido constituida, por motivos ajenos al PCUMH y/o la UMH, el premio se revocará automáticamente, salvo que el equipo promotor justifique la causa y esta sea aceptada por parte del PCUMH o la UMH. Asimismo, también se revocará si, a discreción del PCUMH, se ha producido una variación sustancial de proyecto que lo haga diferente al que fue premiado, o si surgen factores que afecten a su viabilidad, como la salida de promotores/as clave, cambio sustancial de la actividad u otros factores determinantes de la viabilidad del proyecto. En caso de salida de las personas promotoras, será decisión exclusiva del PCUMH determinar si el premio se revoca o se continúa con el proyecto desarrollado por las personas promotoras restantes.

Estos proyectos se abstendrán de desarrollar la iniciativa empresarial sin la participación de la UMH, ya sea directamente o a través de intermediarios, salvo autorización expresa de la UMH o el PCUMH, durante los 24 meses siguientes a la finalización del presente Programa. Esta restricción será aplicable incluso si el proyecto decide rechazar el premio por razones ajenas a la UMH o al PCUMH. El incumplimiento de lo previsto en este párrafo supondrá el devengo automático de una indemnización a favor del PCUMH por importe de 10.000.-€ que deberán abonar en el plazo de 15 días desde la emisión de la factura por parte del PCUMH. Todas las personas participantes del proyecto que incumpla la presente cláusula serán responsables solidarios del abono de la mencionada indemnización.

Adicionalmente, el PCUMH podrá ofrecer y prestar servicios de apoyo, consistentes en acceso gratuito a los espacios de incubación del PCUMH y/o meses de mentoring, a aquellos proyectos que, aunque no hayan sido seleccionados para continuar en la tercera etapa o no sean participados por la UMH, se consideren merecedores de este apoyo por su potencial y desarrollo.

4.3. Tercera etapa

La tercera etapa comenzará en la fecha de resolución del jurado "Meta Final", y los proyectos seleccionados dispondrán de beneficios y servicios de aceleración durante 12 meses naturales desde su fecha de inicio, teniendo en cuenta que el mes de agosto y el periodo de Navidad (del 24 de diciembre al 6 de enero) se considerarán

periodos de inactividad. Dicho periodo podrá ser prorrogado en casos extraordinarios a criterio del PCUMH.

Cada proyecto contará con su mentor/a de estrategia perteneciente al Área de Emprendimiento del PCUMH, con el que establecerá un plan de trabajo, apoyará en su implementación y realizará un seguimiento de su evolución, con un contacto mínimo semanal. El mentor/a también podrá acompañar al proyecto a reuniones estratégicas con clientes o proveedores.

Asimismo, este mentor/a actuará de enlace con los demás profesionales del PCUMH en cuanto sean necesarios para desarrollar las actividades (búsqueda de financiación, establecimiento de contactos empresariales, etc.).

Por otro lado, el proyecto se compromete a prestar la dedicación necesaria (tanto promotor/es, como es su caso trabajadores involucrados), durante el periodo de duración de la tercera etapa, es decir:

- Seguir el plan de trabajo e itinerario de reuniones acordado.
- Comprometerse a realizar las tareas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos, en tiempo y forma.
- Entrega de la documentación de la empresa requerida por el mentor/a necesaria para desarrollar su trabajo.

El PCUMH podrá decidir, en cualquier momento, la salida de la tercera etapa cualquier sociedad/proyecto participante si, bajo su criterio, no cumple alguno de los requisitos previstos en las presentes bases o actúa con mala fe, de forma negligente o ilegal.

SERVICIOS AVANZADOS

En función de las necesidades y casuística de cada proyecto, se podrá prestar apoyo en las siguientes áreas:

En estrategia y operativa:

- Apoyo en la definición o reorientación del modelo de negocio, la estrategia corporativa, comercial, de innovación, productiva y financiera del proyecto.
- Análisis y validación de los factores estratégicos críticos para el proyecto (producto-mercado, cliente, ventajas competitivas, tecnologías, proveedores, etc.).
- Establecimiento de una hoja de ruta operativa y seguimiento de la ejecución: cuadro de mando, presupuestos trimestrales, etc.

Liderazgo, organización y talento:

- Apoyo en la definición de una estructura organizativa interna (responsabilidades, tareas e intercomunicación en el equipo).
- Apoyo al CEO en la dirección del equipo.
- Asesoramiento en la incorporación de nuevo talento.
- Acceso preferente a formación executive en management, financiación, y aspectos técnicos del negocio.

Asesoramiento en desarrollo de producto para:

- Análisis de la novedad técnica y posibilidades de protección.
- Modelado 3D, diseño y prototipado físico.
- Materiales de prototipado y producto final.
- Testeos funcionales y de mercado (en entornos simulados o reales).
- Análisis de la normativa aplicable.
- Análisis del presupuesto de desarrollo, y costes provisionales de producción.

Los proyectos participantes en la tercera etapa dispondrán, durante la duración de la misma, de un descuento del 100% en las tarifas de los servicios del Laboratorio de Prototipado del PCUMH, aplicable hasta una cuantía máxima de 5.000.-€.

En acceso a financiación:

- Información y análisis de las opciones de financiación pública y privada.
- Desarrollo de la estrategia financiera acorde a la fase de desarrollo del proyecto.
- Preparación del proyecto para presentación a ayudas públicas.
- Preparación y presentación del proyecto para inversión privada.
- Orientación y acompañamiento en las negociaciones con inversores.

La preparación y presentación del proyecto para búsqueda de financiación se realizará en función de la decisión del PCUMH sobre si el proyecto cumple los criterios para las convocatorias de su interés. Este servicio tiene un coste, sobre el que se aplicarán los descuentos vigentes en las tarifas del PCUMH por ser empresa participante en el presente Programa.

Servicios de comunicación:

Los proyectos seleccionados dispondrán, durante la duración del Programa, de un descuento del 100% en las tarifas de los servicios de Comunicación del PCUMH, aplicable hasta una cuantía máxima de 3.000.-€ en servicios como:

- Diseño gráfico: Banners de redes sociales, cartelería, tarjetas de visita, etc.

- Contenido audiovisual: Fotos de equipo, de producto, grabaciones de pitch, etc.

En marketing y ventas. Asesoramiento para:

- Desarrollar el plan de comunicación y promoción (online y/o offline).
- Definición e implementación de la estrategia de canal.
- Definir la estrategia de precios.
- Desarrollar el plan de ventas.
- Acompañamiento en el desarrollo de las acciones y evaluación del impacto.
- Contacto con expertos para el desarrollo de campañas y/o acciones concretas.

Asesoramiento en producción:

- Apoyo en el análisis y elección de la estrategia productiva.
- Análisis de costes de producción.
- Contacto con expertos para el diseño del sistema de fabricación.
- Búsqueda y contactos con partners para la fabricación.

Orientación general en aspectos jurídicos:

Los proyectos seleccionados dispondrán, durante la duración de la tercera etapa, de un descuento del 100% en las tarifas de los servicios jurídicos del PCUMH, aplicable hasta una cuantía máxima de 3.000.-€ en servicios como:

- Gobierno Corporativo (celebración de juntas, preparación de actas, certificados, coordinación de firmas ante notario, etc.).
- Apoyo en contratación mercantil.
- Apoyo en operaciones societarias de distinta índole.
- Recordatorio del cumplimiento de determinadas obligaciones legales mínimas de la sociedad (formulación y aprobación de cuentas anuales, libro registro de socios, no incurrir en causas legales de disolución, etc.).
- Orientación general sobre propiedad industrial e intelectual y protección de datos.
- Contacto con expertos para el desarrollo de servicios concretos.

Acceso a contactos y partners estratégicos:

- Acceso a redes empresariales
- Canalizar contactos con partners industriales, de desarrollo tecnológico, comerciales, etc.
- Canalizar acceso a proveedores de referencia técnicos o de servicios generales (asesorías fiscal, laboral, contable, IPR, etc.)

- Apoyo en la búsqueda de Advisors y puestos estratégicos
- Acompañamiento y preparación estratégica para asistencia a ferias y eventos de start-ups e inversión.

INFRAESTRUCTURAS Y OTROS SERVICIOS A DISPOSICIÓN DE LOS PROYECTOS

Instalación y uso de los espacios de aceleración del PCUMH, en la medida en la que haya disponibilidad:

- Oficina en formato coworking (Edif. Innova).
- Espacios en laboratorio de prototipado y acceso a equipamiento (Edif. Innova).
- Espacio en laboratorio Biotech y acceso a equipamiento. (Edif. Q3)
- Salas de reuniones (Edif. Innova, Q3 o Q4).
- Comedor (Edif. Innova, Q3).
- Salones de actos (Edif. Innova, Edif. Q1).

Los proyectos instalados dispondrán de:

- Un servicio de recepción de correspondencia, en el edificio Innova, para envío y recogida de correspondencia.
- Aviso, por teléfono y vía mail, en caso de correos urgentes, certificados, notificaciones, etc.
- Uso de las salas de reuniones del edificio Innova, y cuatro (4) usos gratuitos al mes de las salas de reuniones disponibles en otros edificios del PCUMH, en las condiciones marcadas por el PCUMH.

Los proyectos participantes en la tercera etapa disponen de un plazo máximo de 6 meses, a contar desde la fecha del acta de la resolución de premiados de la segunda etapa o "Meta Final", para decidir si quieren hacer uso o no de los espacios de incubación. La fecha en la que se haya adoptado esa decisión será considerada la fecha de inicio para el cómputo del plazo del año gratuito. Transcurrido el período de un año se facturará el importe que corresponda conforme a lo establecido en los precios públicos vigentes.

Otros servicios:

- Acceso a herramientas de Inteligencia Artificial.
- Formación en Inglés online impartido por el Centro de Idiomas UMH.

5. Jurados

Los jurados de los premios Media Maratón y Meta Final estarán compuestos por empresarios/as y expertos/as de reconocido prestigio en el ámbito de la creación de

empresas, miembros institucionales de la UMH, y al menos un miembro designado por las entidades y empresas patrocinadoras de los premios especiales.

Los criterios de selección y concesión de premios serán los comúnmente utilizados para valorar las oportunidades de negocio y/o proyectos de empresa: grado de innovación del producto o servicio, potencial de crecimiento, ventajas competitivas, mercado, potencial de creación de empleo, estado de avance del proyecto, equilibrio del equipo promotor, como los más destacados.

Mediante la aceptación de estas bases, los equipos que participen en uno o en los dos jurados de la Maratón dan su consentimiento para ser grabada su exposición, que podrá ser utilizada para la promoción de las actividades del PCUMH, la promoción de su proyecto y/o la captación de inversores, siempre que no se comprometan los aspectos confidenciales del proyecto.

Las decisiones del jurado serán inapelables. Podrán declararse desiertos los premios Media Maratón y Meta Final, así como dividirse los premios económicos de la Meta Final sin perjuicio de la participación de la UMH en la capital de la sociedad.

Asimismo, las renunciaciones o revocaciones de premios podrán asignarse a otros proyectos finalistas o ganadores.

La resolución del jurado estará a disposición de los interesados en la página web del PCUMH.

6. Propiedad intelectual y confidencialidad de las ideas y proyectos

El PCUMH no se responsabiliza de posibles infracciones que hubiesen acometido las personas participantes de los programas sobre los posibles derechos de Propiedad Intelectual o Industrial de las ideas y proyectos presentados. Son las personas participantes en los programas los que responden sobre la originalidad de sus ideas y proyectos.

El PCUMH se compromete a mantener la confidencialidad de los proyectos, sin menoscabo de la realización de acciones de difusión que no comprometan los aspectos confidenciales de las ideas y proyectos. En caso de querer hacer difusión concreta de alguno de los proyectos, el PCUMH solicitará autorización al promotor del proyecto.

Asimismo, las personas participantes se comprometen a guardar la confidencialidad sobre el resto de ideas y proyectos presentados.

7. Criterios de permanencia y causas de baja del Programa

El PCUMH se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier participante que altere el buen funcionamiento y el transcurso normal del Programa.

Para poder permanecer en el Programa y optar a presentarse a los jurados de los premios, es requisito prestar la dedicación necesaria del participante durante el periodo de duración del Programa. Es decir:

- Seguir el itinerario de reuniones y el plan de trabajo establecido con los técnicos del PCUMH, comprometiéndose a realizar las tareas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos, en tiempo y forma.
- Entrega de la documentación requerida para el desarrollo del trabajo y la presentación ante el jurado.
- Mantener una estrecha colaboración con los técnicos del PCUMH, participando de manera activa e informando en todo momento de la situación del proyecto, así como de cualquier circunstancia del mismo.

8. Fechas relevantes

El 4 de octubre de 2026 se cerrará el plazo de pre-inscripción.

Como fecha máxima, el 13 de octubre de 2026 se darán a conocer las ideas seleccionadas para participar en el Programa. Las actividades del Programa comenzarán el 15 de octubre de 2026.

Jurado de la 1ª etapa: previsto para enero de 2027.

Jurado de la 2ª etapa: previsto para junio de 2027.

Estos plazos, y las fechas de las actividades (seminarios, talleres, etc.), podrán sufrir modificaciones, de las que la organización informará oportunamente tanto a los/las interesados/as y a las personas participantes.

9. Autorización informada para la toma y difusión de imágenes. Protección de Datos

El PCUMH está gestionado por la FUNDACIÓN UNIVERSITAS MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (en adelante "FUMH").

Las personas que participan en el Programa AUTORIZAN EXPRESAMENTE para que la FUMH y la UMH puedan hacer uso de las imágenes en las que aparezcan, tomadas durante el desarrollo de las actividades del Programa, mediante la publicación en los siguientes medios:

- Páginas web o redes sociales propiedad de la FUMH o la UMH.

- Envío de noticias u otros materiales con fines informativos.
- Montajes multimedia para la promoción del Programa o la entidad.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, le informamos que los datos personales obtenidos por su participación en el Programa (nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, funciones desempeñadas, etc.) pasarán a formar parte de UMH, como Responsable del Tratamiento, y de la FUMH, como Encargado del Tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en el Programa, favorecer la comunicación entre las Partes e informarle sobre nuestros servicios en caso de que no se oponga al mismo.

Los datos serán conservados como mínimo hasta la finalización del Programa y, más allá de su extinción, si existiera un interés mutuo por ambas Partes en mantener futuras relaciones profesionales, así como para cumplir todas las obligaciones legales que pudieran afectarnos.

La base de legitimación para el tratamiento de los datos es la ejecución del Programa y el interés legítimo de la UMH.

Podremos ceder datos a la FUMH, así como a todas aquellas entidades que participen o colaboren en el Programa.

En cualquier momento, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, así como a obtener información clara y transparente sobre el tratamiento de sus datos, enviando un escrito acompañado de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o cualquier otro documento identificativo equivalente, a la dirección postal Avda. de la Universidad, s/n, edificio Quorum III del Parque Científico de la Universidad Miguel Hernández de Elche o al correo electrónico protecciondedatos@fundacionumh.es

Si considera que los datos no son tratados correctamente o que las solicitudes de ejercicio de derechos no han sido atendidas de forma satisfactoria, tiene el derecho a presentar una reclamación a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la Agencia Española de Protección de Datos la indicada en el territorio nacional, www.agpd.es.

10. Aceptación de las bases

Todas las personas/equipos inscritos en el Programa aceptan las condiciones de participación establecidas en estas bases.

ANEXO 1. PREMIO ENTIDAD "LEAN FINANCE".

Conforme a la cláusula 4.2.2.1, a continuación se pone de manifiesto que la entidad Lean Finance otorgará en la segunda etapa del programa un premio económico de 3.000€ al proyecto más innovador y/o con mayor potencial de escalabilidad, el cual sustituirá al premio económico que otorgaba el Parque Científico de la UMH.

Conforme a la cláusula 4.2.2.2, se pone de manifiesto que la entidad Lean Finance otorgará un premio especial destinado a todos los proyectos ganadores, consistente en:

- Un descuento del 50% durante los tres (3) primeros meses en los servicios de asesoría fiscal y contable ofrecidos por LEAN FINANCE.
- Una reducción del fee aplicable al servicio de consecución de financiación mediante préstamos ENISA, pasando de 5% al 4%.